



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Abril de 1982

Expediente N° 8.077/82

RES. N° 068/82

VISTO:

La solicitud interpuesta por la alumna FERNANDA EMILIA MARAZ, L.U. N° 8985 mediante la cual solicita equiparación de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química con las del Profesorado en Matemática y Física, en la cual se encuentra inscripta actualmente;

Lo informado por Dirección de Alumnos y el dictamen de la Comisión de Docencia de ésta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas mediante el Artículo 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. FERNANDA EMILIA MARAZ, L.U. N° 8985, a alumna regular de ésta casa de estudios, equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera de INGENIERIA QUIMICA, con las que corresponden al PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA, por cuanto son de dictado y programa común y que se detallan a continuación:

- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA

ARTICULO 2°: Tener como regularizadas, para la Carrera del Profesorado / en Matemática y Física, con la validez estipulada en las reglamentaciones en vigor, a las siguientes asignaturas:

- 1) QUIMICA GENERAL
- 2) ANALISIS MATEMATICO I

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
achm

Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas